



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/ MTE/MRR/MPP/GCM/ tgp

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Restoran (sin venta de alcohol)."

SANTA CRUZ, 21 de Abril de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1944 "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), el informe N° 138 del Departamento de Rentas, El Decreto n° 3134 con fecha 03 de Noviembre de 2021 que Otorga la Primera Provisoria.

EXENTO N°1279 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria" por un Periodo de Seis Meses a Contar del 03 de Mayo de 2022, hasta el 03 de Noviembre de 2022 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz) con giro de "Restoran (sin venta de alcohol)." Según artículo N° 2.2.6, a nombre de BRO HOUSE SpA, RUT 77.252.506-0, con domicilio en Plaza de Armas 306, Santa Cruz, Rol Avalúo 100-29 , comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria